

**RECHAZA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO
VIAL DEL PROYECTO "PERMISO EDIFICACION
OBRA NUEVA " DEL TITULAR MARIO ANTONIO
ROJAS ESPINOZA**

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° RM-0000006948/2022, de fecha 02/09/2022, del Titular Mario Antonio Rojas Espinoza; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02/09/2022 el Titular Mario Antonio Rojas Espinoza, categorizó el proyecto simple "Permiso edificacion obra nueva ", como Proyecto de obra nueva, con ID 13117981-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° RM-0000006948/2022, de fecha 02/09/2022.

2. Que, con fecha 14/03/2023 el proyecto simple "Permiso edificacion obra nueva " con ID 13117981-1, de Titular Mario Antonio Rojas Espinoza, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Mario Antonio Rojas Espinoza fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000002076/2023.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000015/2023, de fecha 23/03/2023, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 0000000020/2023, de fecha 19/04/2023, Oficio N° 1528, de fecha 17/04/2023, Oficio N° 100, de fecha 14/04/2023 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "Permiso edificacion obra nueva " con ID 13117981-1, de Titular Mario Antonio Rojas Espinoza, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Mario Antonio Rojas Espinoza:

Accesos Peatonales: NO SE INDICA EL TIPO DE SEGREGACIÓN DE ACCESOS PEATONALES, SE DEBE DETALLAR AL INTERIOR DEL PROYECTO ASÍ COMO TAMBIÉN EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO. INCORPORAR SIMBOLOGÍA A PLANOS PRESENTADOS.

Accesos Vehiculares: PRESENTAR DISEÑO DE ACUERDO A MODELACIÓN AUTOTURN PARA ACCESO DE VEHICULOS LIVIANOS Y PARA CAMIONES DE MÁS DE 2 EJES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE RADIOS DE GIROS MINIMOS EN ACCESO VEHICULAR PROYECTADO.

Accesos Cargas: NO SE INFORMAN. EN EL CASO DE CONSIDERAR UN ACCESO DE CARGA EN UNA UBICACIÓN DIFERENTE AL ACCESO DE VEHÍCULOS LIVIANOS, SE DEBE PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE MODELACIÓN AUTOTURN.

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: LA PRESENTACIÓN DEBE CONSIDERAR EN DETALLE LO QUE INDICA EL DTO 30 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, TALES COMO CONTENIDO MÍNIMO, MEDIDAS DE MITIGACIÓN MÍNIMAS, ARCHIVOS KMZ. PRESENTAR PLANOS EN FORMATO DWG.

Otras consideraciones: ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LICITACIÓN MUNICIPAL EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL LINDEROS COMUNA BUIN, EL CUAL ABARCA EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO "PERMISO EDIFICACIÓN OBRA NUEVA". TODAS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN OBLIGATORIAS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN CONSIDERAR EL DISEÑO DEL PROYECTO MENCIONADO.

ADICIONALMENTE, SE DEBEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS OBSERVACIONES DE ORD DOM N°100/2023 Y OFICIO SEIM N°20/2023.

RESUELVO:

1. RECHAZAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "Permiso edificacion obra nueva " del titular Mario Antonio Rojas Espinoza.

- 2. Notifíquese por el SEIM.**
- 3. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.**

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Viviana Vasquez Gonzalez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Buin
13/05/2023 14:15

CCÁ

Distribución:

Titular Mario Antonio Rojas Espinoza
Proyectista Mario Antonio Rojas Espinoza
Roberto Alexis Santa Cruz González, Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago
Sergio Andrés Guajardo Pereira, Servicio de Vivienda y Urbanización, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana de Santiago
Guillermo Ibacache Gómez, Dirección de Obras, Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Buin
Biblioteca
Gobierno Transparente